



ACME LEON PLASTICOS S.A.S.

MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

//	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO	CLAUDIA CIFUENTES	COORDINADORA E INTERVENTORA DE CALIDAD	
REVISADO	PAOLA RODRIGUEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	
APROBADO	DR. CESAR DEL CASTILLO.	GERENTE GENERAL	



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 2 de 14

Con el objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen, al Decreto 1377 de 2013, a continuación informamos a todos los Titulares de los datos personales que reposan en las bases de ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., sobre los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso, manejo y transferencia de datos personales que ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., realizara en virtud de la autorización otorgada por cada Titular para adelantar dicho tratamiento.

En armonía con lo previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen. En esta política de tratamiento se plasman la normatividad empresarial de acuerdo con las cuales ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., realiza el tratamiento de sus datos personales, la finalidad del tratamiento, sus derechos como Titular, así como los mecanismos previstos en la Ley para el ejercicio de tales derechos.

En general, la política de privacidad y manejo de sus datos personales tiene como finalidad comunicar que la obtención, manejo y utilización de información personal de terceros, que tengan una relación con ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., recolectados para establecer una relación comercial, contractual y/o de servicios, prestados en desarrollo del mismo para efectos principalmente de establecer y mantener una relación con nuestros usuarios, se adelantará, única y exclusivamente, si ésta se ha suministrado de manera voluntaria, bajo su pleno conocimiento y consentimiento previo y expreso.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente Manual, Políticas y Procedimientos para el tratamiento y Protección de Datos Personales, fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en:

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política.
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012"
- Decreto 1074 de 2015 cap. 26 "Registro nacional de bases de datos"

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Manual, Políticas y Procedimientos para el tratamiento y Protección de Datos Personales aplican al tratamiento de los datos de carácter personal, de naturaleza pública o privado que recolecte y maneje ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S.

3. BASES DE DATOS.

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente Manual, aplican a las bases de datos que maneja, ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., que serán registradas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, cuyo periodo de vigencia se contará desde la fecha de la autorización y hasta un término de 10 años.

4. OBJETO.

Por medio del presente Manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que le asisten a los Responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos, para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial para la atención de consultas y reclamos de los Titulares de la información. Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 3 de 14

recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data en el marco de lo establecido por la Ley.

5. DEFINICIONES.

Para efectos de dar aplicación a las reglas del presente manual y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 5 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se entiende por:

- a. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h. Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- i. Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima sólo es relevante para el Titular.
- j. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- k. Aviso de privacidad: Comunicación escrita generada por ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- l. Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 4 de 14

- m. Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta de ACME LEON PLASTICOS S.A.S.

6. POLITICAS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., guiará todas sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales teniendo en cuenta las siguientes Políticas:

- a. Política de finalidad: El Tratamiento de los datos recolectados por ACME LEON PLASTICOS S.A.S., deben obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- b. Política de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de esta, por mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.
- c. Política de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d. Política de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de ACME LEON PLASTICOS S.A.S., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e. Política de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados;
- f. Política de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por ACME LEON PLASTICOS S.A.S., se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- g. Política de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En atención a que al Titular de los datos personales le asiste el derecho a contar con la privacidad de los mismos, ACME LEON PLASTICOS S.A.S., informa que los datos personales recolectados se utilizarán para las siguientes finalidades:

- a. Establecer y mantener una relación comercial, contractual u otros.
- b. Envío de noticias, eventos, actividades que se realizan.
- c. Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la relación existente entre el Titular y ACME LEON PLASTICOS S.A.S.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 5 de 14

De acuerdo con las finalidades enunciadas, sus datos personales podrán ser puestos a disposición del personal encargadas de labor correspondiente, dentro de la compañía, sin excluirse la posibilidad de ser transferidos a encargados, consultores, vendedores, personas y oficinas externas según sea necesario para cumplir con las finalidades citadas.

8. AUTORIZACIÓN.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de ACME LEON PLASTICOS S.A.S., requiere del consentimiento libre, previo, voluntario, expreso suficiente y debidamente informado del Titular. Exceptuando los datos de naturaleza pública donde esto no es de carácter obligatorio.

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares mediante el diligenciamiento y firma de formato: **“S-AD-MN01F01 - FORMATO PARA AUTORIZACIÓN, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES”**, que garantiza en todo caso que es posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

9. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

La autorización S-AD-MN01F01 (Formato para Autorización, Manejo y Tratamiento de Datos Personales), será emitida por ACME LEÓN PLASTICOS S.A.S., y será puesta a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2012.

Con este Formato, se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

10. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., almacenará y archivará por medio físico y/o magnético la autorización del Titular, para el Tratamiento de los datos recolectados, de esta manera se garantiza su posterior consulta.

11. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad está en el formato S-AD-MN01F01, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

12. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. La plena identificación del Responsable del tratamiento de los datos personales.
- b. El tipo de actividad del Titular de los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los mecanismos generales que ha dispuesto ACME LEON PLASTICOS S.A.S., para que el Titular de la información acceda, conozca y consulte la política de tratamiento de la información adoptada.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 6 de 14

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares, mientras se lleve a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de este se deriven. Para el almacenamiento, ACME LEON PLASTICOS S.A.S., podrá emplear medios físicos, informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

13. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales tratados POR ACME LEON PLASTICOS S.A.S.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a ACME LEON PLASTICOS S.A.S., en su condición de Responsable/Encargado del Tratamiento.
- c. Ser informado por ACME LEON PLASTICOS S.A.S., acerca de los usos o Tratamiento otorgado a los datos personales del Titular, previa consulta por parte de éste.
- d. Solicitar consultas ante el Responsable o Encargado del tratamiento de sus datos personales y acceder de manera gratuita a los datos personales que son objeto de tratamiento.
- e. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante ACME LEON PLASTICOS S.A.S.
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

14. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o mandato.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

15. DEBERES DE ACME LEON PLASTICOS S.A.S., EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

ACME LEÓN PLASTICOS S.A.S., tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de los Titulares de la información y que solo ellos pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de dichos datos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra autorizado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 7 de 14

15.1. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con el Tratamiento de datos personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del tratamiento, únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- l. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 8 de 14

15.2 DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los Encargados del tratamiento se comprometen a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad en lo relacionado con el Tratamiento de datos personales:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012
- g. Registrar en la base de datos la leyenda "Reclamo en trámite" en la forma en que regula la Ley 1581 de 2012
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. DERECHO DE ACCESO.

El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., debe garantizar al titular su derecho de acceso a:

- a. Que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
- b. Que el Titular pueda tener acceso a sus datos personales que están en posesión del Responsable.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 9 de 14

- c. Supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de ACME LEON PLASTICOS S.A.S., de informar al Titular sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el tratamiento.

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., garantizará el derecho de acceso a la información cuando, previamente el Titular o personalidad de su representante acredite su identidad.

17. RECLAMOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o su Representante legal, que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante los canales a disposición, la línea atención: 601 – 821 9001 / 02, el correo electrónico asistenteadmon@acmeleon.com y las oficinas de atención al cliente en la Carrera 42 B N° 12 B – 45 Bogotá, Colombia, disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Para ser tramitado el reclamo debe cumplir las siguientes reglas:

1. El reclamo lo deberá presentar el Titular o su representante, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, en el formato **O-CM-P02F01 QUEJAS Y RECLAMOS** que se encuentra disponible en la página web de ACME LEON PLASTICOS S.A.S.

Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando de los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que, quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
3. En caso de haber agotado el trámite de consulta o reclamo, sin que ACME LEON PLASTICOS S.A.S. y/o Encargados hayan dado respuesta oportuna y de acuerdo a los tiempos anteriormente estipulados, el Titular podrá presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

18. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

La transferencia de Datos Personales por ACME LEON PLASTICOS S.A.S., se podrá realizar cuando:

- 18.1. El Titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 10 de 14

18.2. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato, pedidos y compras entre el Titular y ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., como Responsable y/o Encargado del tratamiento.

18.3. Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.

18.4. Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.

18.5. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

19. TRANSMISION DE DATOS PERSONALES A ENCARGADOS.

La transmisión de Datos Personales a uno o varios Encargados por ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., se podrá realizar mediante cláusulas contractuales o a través de un contrato de transmisión de datos personales en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:

19.1. Los alcances del tratamiento.

19.2. Las actividades que el Encargado realizará en nombre de ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S.

19.3. Las obligaciones que debe cumplir en Encargado respecto del Titular del dato y ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S.

19.4. La obligación del Encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del Responsable observando las políticas implementadas en el presente manual.

19.5. El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la ley 1581 de 2012.

20. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.

En cualquier momento el Titular o su representante podrán solicitar a ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a. La acreditación del Titular o su Representante legal, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b. Cuando por solicitud del Titular o representante, no autorice a que ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., siga manejando sus datos personales.

	MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: S-AD-MN01
		Versión: 002
		Última actualización: 26/03/2025
		Páginas 11 de 14

20.1. SOLICITUD DE RECTIFICACION, ACTUALIZACION O SUPRESION

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por ACME LEON PLASTICOS S.A.S., señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. El nombre y domicilio del Titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b. Los documentos que acrediten la identidad del Titular o su representante legal.
- c. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d. Según el caso, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

20.2. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

- a. ACME LEON PLASTICOS S.A.S. tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al Titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- b. ACME LEON PLASTICOS S.A.S., podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web www.acmeleon.com.
- c. Para estos efectos, ACME LEON PLASTICOS S.A.S., podrá utilizar los servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores a los señalados por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.
- d. Cada vez que ACME LEON PLASTICOS S.A.S., ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los Titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web www.acmeleon.com

20.3. SUPRESIÓN DE DATOS.

El Titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar A ACME LEON PLASTICOS S.A.S., la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 12 de 14

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el período necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por ACME LEÓN PLÁSTICOS S.A.S. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto pudiendo el Responsable negar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El Titular tenga un deber legal o contractual para el cual debe permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, a investigación y persecución de delitos o a la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

21. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los Titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. Para ello, ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., establece mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al Titular revocar su consentimiento.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., deba dejar de tratar por completo los datos del Titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el Titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a ACME LEON PLÁSTICOS S.A.S., indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el Titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre Titular y Responsable por el cumplimiento de un contrato o por disposición legal no podrá ser revocado.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 13 de 14

Los mecanismos o procedimientos que ACME LEON PLASTICOS S.A.S., establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento, no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

22. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, ACME LEON PLASTICOS S.A.S., adoptará las medidas técnicas, tecnológicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La protección de las bases de datos radica en que los dispositivos electrónicos para su almacenamiento son propios de ACME LEON PLASTICOS S.A.S. y se encuentran dentro de sus instalaciones.

23. SANCIONES

Al establecerse el incumplimiento de las disposiciones de la ley 1581 de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio adoptara las medidas o impondrá las sanciones según corresponda a ACME LEON PLASTICOS S.A.S. y Encargados del tratamiento de los datos personales.

En lo no reglado por la ley y los procedimientos correspondientes se seguirán las normas pertinentes al código contencioso Administrativo. Las sanciones son:

- a. Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las origino.
- b. Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicaran los correctivos que se deberán adoptar.
- c. Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d. Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el tratamiento de datos sensibles

Las sanciones se graduaran de acuerdo a los criterios que resulten aplicables como son:

- a. La dimensión del daño o peligro a los intereses jurídicos tutelados por la ley 1581 de 2012.
- b. El beneficio económico obtenido por el infractor o terceros, en virtud de la comisión de la infracción.
- c. La reincidencia en la comisión de la infracción.
- d. La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio.



MANUAL, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: S-AD-MN01

Versión: 002

Última actualización: 26/03/2025

Páginas 14 de 14

- e. La renuencia o desacato a cumplir las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f. El reconocimiento o aceptación expresas que haga el investigado sobre la comisión de la infracción antes de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.

24. DISPOSICIONES FINALES

ACME LEON PLASTICOS S.A.S., designa como Encargados de las BASES DE DATOS para cumplir con la función de protección de datos personales a:

- Base de datos de Proveedores..... Zaida Ivonne Estrada Muñoz
- Base de datos de Clientes..... Carlos Parra
- Base de datos de Nomina..... Paola Andrea Rincon Morales

La Administración de Bases de datos dará trámite a las solicitudes de los Titulares para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012. Así mismo se ha establecido de manera interna este mismo procedimiento para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos.

25. VIGENCIAS.

Este manual y procedimiento rige a partir del 10 de octubre del 2016.

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

www.acmeleon.com

SEDE PLANTA:

Calle 27 N° 7A-01 Barrio el Hato, Funza (Cundinamarca.), Colombia.

(601) 821 9001 / 02

SEDE OFICINAS:

Carrera 42B N° 12 B – 45 Bogotá, Colombia.

(601) 569 0608